



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

Acta S.P. N° PLN/2021/11.-

En Zaratán a treinta de noviembre de 2021, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, (no dice lo contrario), que el presente Pleno presencial es con público, a puerta abierta, y así consta en el anuncio de la convocatoria y que se ha subido al Tablón de Anuncios.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón González (PP), y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Popular (P.P.)

- 1º.- Dª María Esther Peláez Carranza.
- 2º.- D. Adrián Martín Ruíz.
- 3º.- D. Basilio Hernández Sánchez.

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º.- Dª Alejandra Fernández Madrazo.
- 2º.- Dª Nuria Núñez Martínez.

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)

- 1º.- D. José Luis Rubio Cordero.
- 2º.- D. José Carlos Cordovilla Bustos.

Por Agrupación Independiente Zaratán (A.I.Z.)

- 1º.- D. José Vidal Polentinos Sánchez.

Por Zaratán Toma la Palabra (ZTLP)

- 1º.- D. Félix Rodríguez Fernández.

Concejales No adscritos:

- 1º.- D. Antonio Alberto Fraile Moral.
- 2º.- Dª. Éncar Prieto Sainz. (se incorpora al inicio del punto núm. 2)
- 3º.- Dª María Cristina Aguilar Gutiérrez.

Concejales ausentes: Asisten todos.

Asiste la Sra. Interventora, Dª Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel Mª Martínez del Agua.

Antes de la apertura de la sesión, por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Félix, como responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.





Ejecutando acuerdos corporativos, se procede, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la última sesión ordinaria del mes de octubre que se dio cuenta, de mujeres muertas por sus compañeros.

Que a las víctimas que existen ya contabilizadas del año, se ha de añadir, durante este periodo, una más que se cita, para arrojar un total de 37 víctimas en lo que va de año. Son cifras de una lista oficial del BOE, y preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Toma la palabra la Sra. Cristina (no adscrita), y solicita también un reconocimiento expreso para otro colectivo, el resto de las mujeres que están sufriendo otro tipo de agresiones, por parte de gente que viene de fuera.

Interviene la Sra. Nuria (PSOE) que se haga extensible también a las de aquí.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 26/10/2021).

Preguntados los Sres. concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Ordinario de 26.10.2021, entregada junto con la convocatoria, no se producen.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ, 1 ZTLP y 2 concejales no adscritos), 0 votos en contra, y 0 abstenciones, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022. BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 25 de noviembre de 2021, por mayoría absoluta de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 3 abstención (1 PSOE, 1 AIZ, 1 ZTLP), y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado al efecto, la Propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

Se presenta el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como,





sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Constan las distintas aplicaciones presupuestarias tanto de Ingresos como de Gastos, según ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Se presenta pues, el presente Presupuesto General del Ejercicio 2022, de un total de Ingresos y de Gastos de **5.632.623,44.-€**, presentando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO 2022

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

| A) OP. CORRIENTES | 2022 |
|---|---------------------|
| CAP. 1. PERSONAL | 1.985.159,69 |
| CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.330.787,75 |
| CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS | 2.510,00 |
| CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 366.700,00 |
| CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| TOTAL GASTO CORRIENTE | 4.685.157,44 |

| B) OP. DE CAPITAL | 2022 |
|-----------------------------------|-------------------|
| CAP. 6. INVERSIONES REALES | 916.800,00 |
| CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 1.500,00 |
| CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS | 29.166,00 |
| TOTAL GASTO DE INVERSIÓN | 947.466,00 |





| | |
|--------------------------|---------------------|
| TOTAL GASTO | 5.632.623,44 |
|--------------------------|---------------------|

| |
|---------------------------|
| ESTADO DE INGRESOS |
|---------------------------|

| A) OP. CORRIENTES | 2022 |
|-----------------------------------|---------------------|
| CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS | 2.102.000,00 |
| CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | 100.000,00 |
| CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS | 1.263.500,00 |
| CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.555.590,11 |
| CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 34.083,33 |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | 5.055.173,44 |

| B) OP. DE CAPITAL | 2022 |
|------------------------------------|-------------------|
| CAP. 6. INVERSIONES REALES | 0,00 |
| CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 575.950,00 |
| CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 1.500,00 |
| CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN | 577.450,00 |

| | |
|----------------------------|---------------------|
| TOTAL INGRESO | 5.632.623,44 |
|----------------------------|---------------------|

Como partes integrantes o documentación complementaria y que forma parte de este expediente se detallan:

1. Presupuesto 2022. Resumen y estado de gastos e ingresos, según se ha señalado.
2. Memoria de alcaldía del presupuesto de gastos e ingresos, 2022.
3. Informe de intervención sobre tramitación y composición del presupuesto.
4. Informe económico-financiero al presupuesto general para el 2022, donde se detallan entre otros, las bases para el cálculo de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuestos.
5. Informe de intervención (control financiero) del proyecto de presupuesto 2022.





6. Informe de intervención donde se recogen los cálculos del ahorro neto y niveles de endeudamiento sobre los datos ofrecidos por la liquidación del ejercicio 2020, última aprobada a día de la fecha. No se prevé en este ejercicio acudir a nuevas líneas de crédito.

7. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda 2022.

8. Cuadro de inversiones 2022, donde se resumen las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 de Inversión y del capítulo 7 de Transferencias de Capital por un total de 916.800,00.-€ y su financiación. De este total, se financian con recursos propios 340.850,00.-€, y el resto con subvenciones de Diputación provenientes del plan bienal previsto para 2022-2023 y alguna subvención más prevista allí detallada, y de la Junta de Castilla y León.

9. Bases de ejecución del presupuesto 2022.

10. Plan cuatrienal 2022. De voluntaria confección y que se deja abierto.

11. Anexo de personal 2022. La Plantilla de Personal, desglosada en funcionarios y laborales, y personal eventual como novedad en el presente expediente.

12. Liquidación ejercicio 2020.

13. Avance de la liquidación ejercicio 2021, correspondiente a la ejecución de los presupuestos contabilizada hasta el día de la fecha.

14. Informe intervención estabilidad presupuestaria, de donde se desprende, que este proyecto de presupuesto cumple, al menos inicialmente, con ella, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los ingresos corrientes, cubren los gastos corrientes (Cap. 1 a 5), el Capítulo 8 y la amortización de la deuda existente. Si bien se encuentra suspendida la obligación de cumplimiento de las reglas fiscales para el ejercicio 2022, ello no exime de la obligación de evaluación de su cumplimiento.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla, por Grupos y Áreas: (Se recogen la vigente y la inicialmente nueva aprobada).

Plantilla orgánica con RPT vigente a día de la fecha:

PLANTILLA ORGÁNICA RPT. EJERCICIO 2022.

PERSONAL FUNCIONARIO:

| | CÓD NUEVA RPT | RELAC ESTAT/LAB | DENOMINACIÓN PUESTO | ÁREA | GRUPO | NIVEL | C. ESPECÍF MENSUAL |
|---|------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------|--------------|--------------|-------------------------------|
| 1 | 1-AG-01 | F | Secretario | 920 | A1 | 30 | 2.522,06 |
| 2 | 1-AG-02 | F | Interventor | 920 | A1 | 30 | 2.522,06 |
| 3 | 1-AG-03 | F | Tesorero (AGRUPACION 50% SIMANCAS) | 920 | A1 | 27 | 1.636,17 |
| 4 | 1-SCI-01 | F | Arquitecto | 151 | A1 | 27 | 1.338,27 |
| 4 | 1-AG-04 | F | TAG | 920 | A1 | 27 | 1.236,99 |
| 6 | 1-AG-05 | F | TAG | 920 | A1 | 27 | 1.236,99 |
| 7 | 1-AG-06 | F | TMAG | 920 | A2 | 25 | 1.148,59 |





| | | | | | | | |
|----|----------|---|------------------------|-----|----|----|----------|
| 8 | 1-AG-07 | F | TMAG | 920 | A2 | 25 | 1.148,59 |
| 9 | 1-SCI-02 | F | Arquitecto Técnico | 151 | A2 | 25 | 1.151,12 |
| 10 | 1-SCI-03 | F | Encargado de Servicios | 151 | C1 | 21 | 979,69 |
| 11 | 1-AG-08 | F | Administrativo | 920 | C1 | 20 | 829,31 |
| 12 | 1-AG-09 | F | Administrativo | 920 | C1 | 20 | 829,31 |
| 13 | 1-AG-10 | F | Administrativo | 920 | C1 | 20 | 829,31 |
| 14 | 1-AG-11 | F | Administrativo | 920 | C1 | 20 | 829,31 |
| 15 | 1-AG-12 | F | Aux Advo-A.G. | 920 | C2 | 18 | 540,08 |
| 16 | 1-AG-13 | F | Aux Advo-A.G. | 920 | C2 | 18 | 540,08 |
| 17 | 1-AG-14 | F | Aux Advo-A.G. | 920 | C2 | 18 | 540,08 |
| 18 | 1-AG-15 | F | Aux Advo-A.G. | 920 | C2 | 18 | 540,08 |
| 19 | 1-AG-16 | F | Aux Advo-A.G. | 920 | C2 | 18 | 540,08 |
| 20 | 1-AG-17 | F | Aux Advo-A.G. | 920 | C2 | 18 | 540,08 |
| 21 | 1-AG-18 | F | Aux Advo-A.G. | 920 | C2 | 18 | 540,08 |

PERSONAL LABORAL:

| CÓD NUEVA RPT | RELAC ESTAT/LAB | DENOMINACIÓN PUESTO | ÁREA | CATEG | SUELDO BASE MENS | C. PUESTO MENS | |
|---------------------|--------------------|---------------------|---|-------|------------------------|----------------------|--------|
| 1 | 2-SC-04 | L | Técnico de Deportes | 341 | 2 | 1.687,20 | 876,36 |
| 2 | 2-SC-01 | L | Técnico Sociocultural | 334 | 2 | 1.687,20 | 874,44 |
| 3 | 2-SC-02 | L | Coordinador de Biblioteca | 3321 | 2 | 1.687,20 | 154,45 |
| 4 | 2-SCI-04 | L | Oficial Servicios Múltiples | 151 | 3 | 1.502,07 | 388,40 |
| 5 | 2-SCI-05 | L | Oficial Servicios Múltiples | 151 | 3 | 1.502,07 | 388,40 |
| 6 | 2-SCI-06 | L | Oficial Servicios Múltiples | 151 | 3 | 1.502,07 | 388,40 |
| 7 | 2-SC-10 | L | Monitor Deportivo | 341 | 3 | 1.502,07 | 388,40 |
| 8 | 2-SC-11 | L | Monitor Deportivo | 341 | 3 | 1.502,07 | 388,40 |
| 9 | 2-SC-03 | L | Técnico Auxiliar Biblioteca | 3321 | 4 | 1.349,48 | 236,39 |
| 10 | 2-SC-05 | L | Coordinador Instalaciones Deportivas y Culturales | 342 | 4 | 1.349,48 | 490,90 |
| 11 | 2-AG-19 | L | Conserje-Notificador | 920 | 4 | 1.349,48 | 237,85 |
| 12 | 2-SCI-07 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |





| | | | | | | | |
|----|----------|---|--|-----|---|----------|--------|
| 13 | 2-SCI-08 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 14 | 2-SCI-09 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 15 | 2-SCI-10 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 16 | 2-SCI-11 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 17 | 2-SCI-12 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 18 | 2-SCI-13 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 19 | 2-SCI-14 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 20 | 2-SCI-15 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 21 | 2-SCI-16 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 22 | 2-SCI-17 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 23 | 2-SCI-18 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 24 | 2-SCI-19 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 25 | 2-SCI-20 | L | Operario Serv Múltiples | 151 | 4 | 1.349,48 | 238,27 |
| 26 | 2-SC-06 | L | Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales | 342 | 4 | 1.349,48 | 237,41 |
| 27 | 2-SC-07 | L | Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales | 342 | 4 | 1.349,48 | 237,41 |
| 28 | 2-SC-08 | L | Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales | 342 | 4 | 1.349,48 | 237,41 |
| 29 | 2-SC-09 | L | Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales | 342 | 4 | 1.349,48 | 237,41 |
| 30 | 2-SC-21 | L | Peón Limpieza Viaria | 163 | 5 | 1.192,59 | 241,32 |
| 31 | 2-SC-22 | L | Peón Limpieza Viaria | 163 | 5 | 1.192,59 | 241,32 |
| 32 | 2-SC-23 | L | Peón Limpieza Viaria | 163 | 5 | 1.192,59 | 241,32 |
| 33 | 2-SC-24 | L | Peón Limpieza Viaria | 163 | 5 | 1.192,59 | 241,32 |
| 34 | 2-SC-25 | L | Peón Limpieza Viaria | 163 | 5 | 1.192,59 | 241,32 |

**PERSONAL
EVENTUAL:**

| CÓD NUEVA RELAC | RPT | ESTAT/LAB | DENOMINACIÓN PUESTO | ÁREA | CATEG | SUELDO | C. |
|--------------------|-----|-----------|---|------|-------|----------|--------|
| | | | | | | BASE | PUESTO |
| | | | | | | MENS | MENS |
| 1 | | EV | Asesor-Confianza Especial: Coordinador de Protección Civil | 912 | -- | 1.122,00 | -- |

- Las cuantías anteriores se consideran pagaderas en 14 mensualidades.





Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el presente Presupuesto General del Ejercicio 2022, por un total de Ingresos y de Gastos por **5.632.623,44.- €**, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. En relación a este último se acuerda el mantenimiento de un puesto de personal eventual con las retribuciones descritas. La definición de sus características y funciones han sido definidas en Pleno.

Tercero.- Este acuerdo se expondrá al público durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

Cuarto.- El Presupuesto Definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto Definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse dichas modificaciones o ajustes.

Quinto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial que según lo expuesto corresponda.

Sexto.- Copia de este Presupuesto, y a efectos informativos, se hallará a disposición del público, desde su aprobación definitiva, hasta la finalización del ejercicio.

DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma, y otorga la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

“Todos en cierta medida hemos sido golpeados durante estos casi dos años por la pandemia sanitaria, una pandemia que ha provocado y sigue provocando mucho dolor a tantas familias en todo el mundo.

Una época difícil que nos ha tocado vivir y en la que el Ayuntamiento, junto con el apoyo financiero de Diputación y la Junta de Castilla y León, ha adaptado la gestión municipal a las imprevistas circunstancias protegiendo y apoyando a sectores tan golpeados como la hostelería, el comercio de proximidad y otros tantos sectores dedicados a dar una actividad o un servicio al ciudadano.

Pero con la esperanza y el deseo de recuperar la normalidad, el presupuesto que hoy presentamos es el presupuesto de “volver a empezar”.

El presupuesto general para el año 2022 se configura este año con el objetivo de favorecer la recuperación económica y la ilusión de los vecinos en cuanto a lo que se refiere a la calidad de vida tras estos años que nos ha tocado vivir por la pandemia de la COVID 19.

Son la herramienta clave para que la gestión política y administrativa del Ayuntamiento de Zarátan, pueda seguir garantizando los tres pilares básicos de toda la sociedad: desarrollo económico y empleo, inversiones municipales que permitan continuar con el proceso de mejora de nuestro municipio y la recuperación de las tradicionales actividades de ocio tan necesarias para el bienestar social de los ciudadanos.

En España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022, tanto los objetivos de estabilidad, como la regla de gasto, pero sabemos que esto no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal ni el principio de prudencia a la





hora de ejecutar presupuestos y nuestra responsabilidad nos lleva a elaborar unos presupuestos reales y ajustados a las circunstancias económicas del momento.

Para su elaboración nos hemos basado en la situación actual del municipio, en los estudios y proyectos previstos de las diferentes concejalías e ideas aportadas por parte de los distintos compañeros que forman parte de la corporación municipal y han querido sumarse y participar en dicha elaboración, y por ello expresamos nuestro más sincero agradecimiento.

Y agradecer también a intervención y secretaria su trabajo y buena guía.

Así, el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2022 asciende a un total de 5.632.623,44€, cantidad igualada en ingresos y gastos, y que experimenta un incremento del 3,99% con respecto al ejercicio anterior.

En relación a la previsión de ingresos, el capítulo I de Impuestos directos se regulariza en un 5% más tras el estudio de los derechos reconocidos.

En cuanto al capítulo II impuestos indirectos, se refleja el aumento del rendimiento previsto para el impuesto sobre construcciones y obras ya que hay un inminente desarrollo de sectores del municipio.

Por otro lado, en relación a las tasas derivadas de la prestación de servicios públicos, capítulo III, aumenta en un 5,10%. Principalmente por la recuperación tras la pandemia, de las actividades tanto deportivas como culturales.

En cuanto al capítulo IV que se refiere a las transferencias por parte de otras administraciones para gastos corrientes del Ayuntamiento, aumenta en un 9,13%.

Respecto al capítulo V, ingresos patrimoniales, baja un 27,64% con respecto al ejercicio anterior debido a la concesión administrativa de piscinas.

Los ingresos previstos en el capítulo VII bajan un 15,10% ya que no se cuenta en este ejercicio con el plan V ni con ayudas para la COVID 19.

Centrándonos en la previsión de gastos, el capítulo I de gastos de personal supone el 35,24%. Con una subida este año del 4,80% correspondiente a trienios, a una mejor homogeneización con respecto al año anterior y la consignación de la subida salarial del 2% que marca el Estado.

En cuanto al capítulo II los créditos presupuestarios consignados pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones previstas para el 2022 y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

El importe total de gasto en bienes corrientes y servicios supone un aumento del 19,38%. Capítulo que más se incrementa ya que en él se recogen las partidas destinadas a actividades culturales, deportivas y festivas que estuvieron prácticamente paralizadas y que ahora se están retomando para así recuperar en cierto modo la normalidad. También limpieza, medioambiente, empleo, consumos municipales en suministros, energía eléctrica, agua, gas entre otros gastos. Todos estos gastos suponen el 41,38% del total.

El capítulo III, gastos financieros, siguen siendo muy bajos con tan solo 2.510€.

En relación con el capítulo IV el importe total suma 366.700€ destinados al transporte, deporte, cultura, educación, ONG, ayudas al tercer mundo, mancomunidad y como novedad una apuesta para fomentar la natalidad mediante un cheque bebé.

Presupuesto que va a permitir seguir actuando tanto en lo grande como en lo pequeño.

Se vuelve a apostar por los Programas Mixtos de Empleo de modernización de parques y zonas verdes, que supondrá un aumento del 68,04% para el fomento del empleo.

Referente al capítulo de inversión destacamos el arreglo del saneamiento y posterior urbanización de calles, recuperación del antiguo depósito de agua, una pista de skate, suelo de hockey, etc.

Seguiremos avanzando en el camino de la sostenibilidad y medioambiente impulsando el ahorro energético con la remodelación de otra parte del alumbrado público en el municipio con lámparas LED. Se contará con nuevos contenedores de orgánico y no menos importante, se hará una campaña dirigida a todos los vecinos de concienciación de la importancia del reciclaje. Dirigida a cada vecino, ya que cada ciudadano es el que da comienzo al ciclo del reciclaje y ese compromiso individual es esencial para ir consiguiendo cada día un mundo mejor.

Presupuesto vivo, ya que no es un documento cerrado, que permite que todo se mantenga y





con el que esperamos que Zarátan avance cada año un poco más”.

Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE), con la siguiente intervención, facilitada electrónicamente:

“En primer lugar quería agradecerles que a primeros del mes de Octubre se pusieran en contacto con nosotras para que les daríamos nuestras ideas para el presupuesto del año 2002, señores así no es como se trabaja y así se lo hice saber, las reuniones de presupuestos se hacen a un borrador el cual se modifica en base a las opiniones y necesidades que se vean, que para algo se llama “Borrador” desde entonces hasta el viernes 19 de Noviembre no hemos tenido ya no un borrador, si no una propuesta en firme, se nota aunque ustedes lo nieguen por activa y por pasiva y que no sea con pacto firmado ni público, no significa que no cuenten con una mayoría y si, no repetimos como el chorizo.

Comenzamos con el análisis:

Se han aumentado los ingresos sin más motivo que poder aumentar los gastos.

Las tasas municipales no es que se mantengan igual, es que las han subido en 61000€, con suspender la tasa de terrazas no se solucionan los problemas de los Zarataneros/as, hay una crisis sanitaria que afecta al tema económico como la mayoría de las crisis y el partido socialista considera que se tendría que haber hecho una rebaja en los impuestos que afectan directamente al bolsillo de los ciudadanos.

No se observan prácticamente inversiones reales en el presupuesto y si me van a decir que las inversiones las van a realizar con los ahorros del pueblo, les aconsejo que miren un poco todo lo que ustedes se van a gastar que van a quedar al pueblo sin ningún ahorro y pueden venir malas épocas.

Podemos comprobar que ustedes viven en un mundo paralelo ya que, aunque el presupuesto ha aumentado alrededor de un 4%, lo hacen en las partidas que a ustedes les encantan como son la 338. Fiestas populares y festejos pasa de 79050€ a 139500€.

La 341. Promoción y fomento del deporte de 257002,66€ a 351425,01€.

La partida 334. Promoción cultural que pasa de 346980,27€ a 416234,53€. Son algunos ejemplos ¡OJO! no piensen señores que no nos parece bien que se aumente el gasto en estas partidas, si no que como he comenzado diciendo viven en un mundo paralelo, nos encontramos inmersos en una sexta ola del covid-19, con dificultades añadidas y el ayuntamiento como ustedes bien saben es la administración de referencia al ciudadano y como se observa en este presupuesto no se da respuesta a ninguna de estas necesidades, con la ayuda de 10€ por persona empadronada mayor de 18 años no vale.

Se ha aumentado la partida 231.480.02 otras ayudas sociales y de emergencia a familias en 15000€, pero es insuficiente, hay familias en riesgo de exclusión social que no llegan a fin de mes y no adquieren ningún tipo de ayuda. Lo echamos en falta.

Además, se ha quitado la partida dentro de salubridad publica la 221.04€. Protección salubridad y epis y se ha bajado productos farmacéuticos y material sanitario y seguimos en pandemia. Esta sexta ola viene pisando fuerte y ustedes solo piensan en fiestas y lucimiento.

Partida de urbanismo.

Debería destinarse una mayor cantidad a la formación y perfeccionamiento de personal, que luego se adquieren camiones que tienen que estar parados porque nadie tiene el título adecuado, o para el manejo de ciertas maquinarias.

Se aumenta la 203 arrendamiento maquinaria y utillaje de 5500€ a 13500€. ¿¿Esa subida??





Sube la reparación y mantenimiento de mobiliario y enseres en 6000€ y en cambio baja el suministro material para servicio de 15000€ a 9000€ incomprensible

Sube la reparación y mantenimiento de mobiliario y enseres en 6000€ y en cambio baja el suministro material para servicio de 15000€ a 9000€ incomprensiblemente.

La partida 163 limpieza viaria en personal es insuficiente, este pueblo es muy grande, necesita ampliar este servicio.

Partida 165. Alumbrado público, la 619 reparación de infraestructuras y bienes interés general de 10000€ a 100000€, en la comisión anterior se dijo que era para cambiar a led, esperamos que así sea y no para pagar un mantenimiento de alumbrado público y red eléctrica por falta de previsión a la hora de la jubilación de la empresa que se ocupa de la misma y tener que pagar lo que se pida a la nueva empresa sin licitación.

En el cementerio, ninguna inversión.

Partida de Educación.

Pues con lo importante que es la educación nos hemos quedado sorprendidos ya que baja de 273000€ a 203700€, exceptuado la energía eléctrica que sube de 18000€ a 25000€, por cierto, que no entendemos la poca linealidad que hay en este gasto dependiendo del edificio municipal al que hagamos referencia, me refiero, la luz ha subido pero ustedes han subido dicho gasto como han querido en cada edificio público y el gasto de gas que sube de 26000€ a 42000€, en este caso no sabemos muy bien si será debido a que las calefacciones están estropeadas y no se arreglan de manera que para que toda la comunidad educativa no pase frío en esta época, se deja dada la calefacción todos los fines de semana y fiestas. Sinceramente si yo fuera la directora actuaría exactamente igual por el bien de mis niños y mis compañeros. ¿No es más fácil y seguro arreglar las calefacciones?

Partida promoción cultural.

Según comentó el concejal en la comisión anterior, “por primera vez en la historia de este pueblo Zaratán formará parte del circuito de la red de teatro”, pues he de decirle que la partida destinada para teatro según la normativa debe ser de 15000€ y ya de paso nos puede decir ¿cómo ha conseguido que entremos en dicho circuito sin cumplir los requisitos? Que nos alegramos mucho, pero queremos saber.

Partida de Fiestas populares y festejos.

¿Nos puede explicar la subida de la subvención de fiestas de 750€ 1500€?

Partida promoción y fomento deporte.

Llama la atención el aumento de la 208, Arrendamiento otro inmovilizado material que para de 600€ a 2000€, 1226.09.09 otras actividades deportivas suben en 20000€ y como no fijarse en la 227.99 servicio de monitores de 65009€ a 125000€ privatizando la atención municipal como a todo el equipo de gobierno les gusta.

Le quiero recordar al concejal de esta área la adquisición de un ordenador con una alta potencia y dos pantallas, causa por la cual se iba a realizar carteles con dicho ordenador, por lo que dicha partida ya no es que no haya bajado si no que se ha aumentado en 500€.

Dentro de las 342 instalaciones deportivas, la partida 22-626 equipos procesos información desaparece de 2500€ a 0€. Por lo que llevan ustedes de gobierno deberían subir la partida, dentro de la 342, las 130.01 horas extraordinarias personal laboral fijo con 1000€ se quedan muy muy cortas, vamos es un consejo.





Partida activaciones de carácter económico.

La 430 226.99 gastos diversos si ¿nos pueden explicar para que son esos 3000?

Partida de participación ciudadana.

El pasado presupuesto se dotó de 6000€ y este de 5000€, esta concejalía está muy abandonada a nuestro modo de ver, nos parece adecuado el importe, pero quisiéramos saber que proyecto hay para este 2022.

Por último, recordarles que ustedes tampoco cumplen su programa electoral ya que, en la última comisión, el concejal de hacienda confirmó que este año no iban a intentar abrir la guardería municipal, y no se están dando cuenta ustedes que hay familias que no se pueden permitir pagar una privada.

En resumidas cuentas, echamos en falta el tema social, ayudas y apoyo al ciudadano de a pie, a los Zarataneros, pero el resto del presupuesto es conservador, continuista, sin inversiones ni proyectos reseñables en un futuro, excepto las inversiones del remanente de tesorería realizadas por el anterior equipo de gobierno”.

Por el Sr. Alcalde se contesta a dicha intervención. Que se han dado y presentado varias propuestas. Que da la casualidad que su Grupo es el único que no se ha puesto en contacto con el Equipo de Gobierno, que los once restantes al menos han aportado algo.

Que las tasas no se suben, se hacen y programan actividades, tanto culturales como deportivas, y por ello se incrementan las partidas.

Que respecto al Remanente de Tesorería, si está permitido, y se contaba con más de 5 M que teníamos en los bancos, y realmente se emplean en inversiones necesarias y en beneficio de la Comunidad, habrá que aprovecharlo.

Que respecto a partidas que recuperan el estado anterior a la crisis, hace que este año, para volver a la normalidad, habrá que trabajar en ello.

Vd. elaboró una RPT, y por necesidades de servicio, se está contratando personal. Si solamente se ha cubierto a dos monitores deportivos, habrá que contratar el servicio externo o con nuevos contratos.

En cuanto a festejos, de la subvención, se sube porque va a haber más reinas y galanes, al juntarse varios años.

Se dice que se baja la partida en educación. Si resulta que la partida más grande era las obras del patio, y ya se hizo, habrá que actualizarla. Este año, está la obra de los vestuarios.

Que, no obstante, todas estas preguntas se deben hacer en la Comisión para no alargar tanto los Plenos.

Por la Sra. Alejandra en replica manifiesta que la había transmitido a la Concejala Esther, no que no se quisiera entrevistar, que no tenía inconveniente alguno. Que no la parecía mal la inclusión de ciertas partidas, pero que se echaba en falta el tema social.

Y sobre los Colegios, que se echaba en falta algunas mejoras.

Interviene el Sr. Jose Luis (C,s) y manifiesta que sobre las inversiones en los colegios, dado que se habían actuado ya en varias mejoras, como las persianas, poda, cambiando los areneros, un canalón averiado, todo ello en el Caño Dorado, y otro tanto en el Violeta Monreal: vasos de arena, el tema de las goteras, se ha revisado la calefacción.

Por el Sr. Alcalde se añade, sobre el tema de las telecomunicaciones, que en contacto con la secretaría del Violeta, se ha trasladado el problema a la Junta. Es un tema de conexión de equipos. Se ha desconfigurado el wifi, que es de la Junta, y por ello, no es un problema del Ayuntamiento. Que, no obstante, estuvo Alejandro también mirándolo, y dado que no tenemos las claves, se debe llamar a la empresa encargada del mantenimiento, y que corresponde a la Junta.





Por la Sra. Concejala se reitera, que cuando en el mes de octubre se puso en contacto con los diversos Grupos, hubo otros compañeros que se acercaron a dar ideas.

Que se han incluido inversión en temas de alumbrado, para cambiar a leed otras zonas. Ideas para mantener e incentivar a la juventud. Que es cierto que el borrador se ha facilitado el viernes anterior a la Comisión. Que había un desfase de 300.000€, y hubo que reajustarlo entre todos los Servicios y concejalías. Que los ingresos no están inventados. Se han tenido en cuenta la liquidación y derechos reconocidos en los conceptos. Que había partidas que no se podían quitar, como las inversiones en el depósito del agua, la urbanización y redes en calles.

Que, con el Remanente de Tesorería, la Administración tiene sus pautas, y se han seleccionado entre todos, las inversiones que se han considerado esenciales.

Que además aún se desconocía el borrador de la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado, y se desconocía la línea de los nuevos Planes Provinciales.

Que, por supuesto que se podría haber tenido más presente la parte social, y que esta idea se agradece, pero no cuando ya está hecho el presupuesto.

El tema de la subida de festejos. Es inevitable. Se vuelve a arrancar.

Del resto de partidas, principalmente del capítulo 2, que es cierto que la luz ha subido para todos, pero hay partidas más generosas que otras, y por ello, todo está programado según la ejecución presupuestaria. En alguna se incrementa, pero es por el tema del coche eléctrico, que se pone (prevé) dos puntos.

El tema del alumbrado, está en inversión, cap.6. No quepa la duda que se va hacer, manifiesta. No se cuenta aún con proyecto ni nada, habrá que ver la zona más precaria, y actuar en ella.

La partida citada del Cementerio, tiene 20.000 €, de mantenimiento, no de inversiones.

De otras partidas citadas, si ya se han comprado equipos informáticos, habrá que bajarlas.

Y sobre el tema de la Guardería, que, por supuesto que le gustaría reabrirla y contar de nuevo con el servicio público, es una pena, pero la demanda es la que es, y el uso del edificio es el que es, y no se puede afectar a otro, de momento.

Toma la palabra el Sr. Adrián (PP), y contesta que la partida de productos farmacéuticos, es por la ejecución.

Que la de festejos populares, se ha retomado la consignada en el 2019, esperando la nueva normalidad tan comentada.

El tema del Circuito de redes (teatro), de 15.000 €. Es una subvención directa. La Junta y Diputación paga directamente a los artistas.

Que se ha conseguido entrar dentro del citado Convenio, gracias a los servicios técnicos municipales, y se ha podido presentar en plazo.

Por la Sra. Alejandra se cita la adquisición del camión. Y su falta de previsión para su uso, dado que no se ha contado con los cursos de formación necesarios para su manejo.

El Sr. José Luis contesta que no se ha utilizado la pluma, pero sí el camión. Así vino la cesta del taller.

Que el curso que se ha dado hoy mismo, si es para utilizarlo. Que la formación es muy importante, pero que se ha dado cuando ha podido la empresa.

Continua el concejal. Que, en cuanto a la limpieza viaria, se ha adquirido una barredora, y si se utiliza correctamente, no hará en principio más falta de personal de pie (de limpieza viaria).

Continua la Sra. Alejandra. De las horas extras del personal fijo de deportes, se consignan 1000 €, cuando se lleva más de 2000 € este año. Que lo va a pedir en enero, información de dicha partida, anuncia.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Deportes, Sr. Carlos, y justifica su uso. Se ha tenido que pedir y ampliar. Que, si tienes algo concreto, pídemelo directamente, dice.

Lo que no se puede hacer, replica la Sra. Alejandra, es que un técnico de deportes, que tiene su





horario, es ponerle una reunión fuera de su horario. No se puede pagar 1.069 €, de horas extras. Es una desorganización.

Toma la palabra el Sr. Antonio (no adscrito), y plantea una cuestión de orden, que no se puede estar interviniendo a destiempo y sin seguir un orden, y solicita de la Presidencia que se dé la palabra al resto de los Grupos.

Toma la palabra el Sr. J Vidal (AIZ). En primer lugar, agradecer a la Sra. Esther por la llamada, y colaboración mutua, aunque al final no esté muy de acuerdo con el documento. Invertir en leed, luces, está muy bien, pero se destina poco dinero, habría que hacer más obra. El arreglo del depósito de agua, a través de planes provinciales, también apoya.

Respecto a la luz de los distintos edificios, cuando el consumo es homogéneo, y si sube la luz, no entiende como distinto criterio de distintas partidas.

Se cita distintas partidas, e importes, y sus variables respecto del ejercicio anterior: Elementos de transporte, trabajos en ejecución subsidiaria, lectura de contadores, los 10.000 € de la subvención nominativa para deporte al Club, que dice que no da ni para pagar los trámites.

Que el tema de los galanes, no le parece bien. Que en festejos irnos a 139.000 € le parece mucho.

Finalmente, plantea a los presentes, la posibilidad de conceder una subvención, para una Asociación de una ONG de Gambia, de un chico que ha estado por el pueblo, y que se dedica a hacer exposiciones para que veamos la realidad y el destino de la misma. Que los 2.000 € que se remiten a la Diputación para estos fines, se podía estudiar esta posibilidad.

Por el Sr. Adrián se contesta que es cierto que el tema de la luz es importante, y que la partida de 100.000 € para mejora y ahorro en el alumbrado público es pequeña, pero para partir y continuar con la actuación está bien. Que las partidas del consumo de luz, energía eléctrica por distintas áreas de gasto, depende en parte de la ejecución, según los créditos disponibles.

Que la partida de 139.500 de festejos, es volver a la normalidad.

¿Sabe que presupuesto contaba Vd. cuando fue concejal de festejos en el último año, le pregunta? Pues se lo diré. Fue de 215.000 €. 115.000 en festejos y 100.000 en inversiones. Las talanqueras que Vd. también las proyectó, y que no lo ejecutó. Y que, al fin en este año, se va a poder realizar.

Se ausenta en este momento la Sra. Concejala Nuria, por encontrarse indispueta.

Toma la palabra el Sr. Félix (ZTLP). Manifiesta que no va a hacer ninguna pregunta. Que es cierto que Esther se puso en contacto con él, y que cada uno tiene su forma de trabajar, y que no comparte. Hay formas de trabajar que a el no le gustan. Que si le presentan un borrador, y trabajamos sobre ese borrador, vamos a trabajar en conjunto. Y no fue así, tuvo la llamada por respuesta.

Que se nos manda el borrador ya cuadrado. Que a él le gusta sentarse en una mesa, y trabajar en común.

Que se trata de un documento muy continuista conforme a los años anteriores a la pandemia, y no ha terminado aún la misma. Está la variable Ómicron con fuerza, y estamos programando como si ya se hubiera pasado. Ojalá fuera así. El sendero de seguir ayudando no ha terminado. Las costumbres han cambiado, y por eso hacer programas continuistas le preocupan. Que las preguntas se las reserva para el punto de Ruegos y preguntas. Que no tiene base en lo social y lo que va a venir. Que votará en contra de los presupuestos muy a su pesar.

Toma la palabra la Sra. Esther. Que gracias a Dios la gente es muy solidaria. Y que casi el 90 % de la población está vacunada. Que se ha trabajado con la situación que tenemos al día de hoy. Que, si por desgracia se vuelve a la anormalidad, es muy fácil y urgente convocar un Pleno y acordar entre todos decisiones para ello. Que estos presupuestos se han elaborado para ayudar a la gente a que vuelva a la normalidad. Que trabaja en una farmacia, y sabe de este tema. Que, por tema de salud, es bueno que los niños jueguen un partido con otros niños, que los abuelos puedan ir a aplaudir y ver a





sus nietos, que la cultura, el deporte es esencial, y que no se encierren en sus casas. Pero si no puede ser así, y el día de mañana volvemos a una situación seria, habrá que tomar de nuevo las medidas restrictivas entre todos. Estos presupuestos están elaborados al día de hoy, pero no son invariables. Un presupuesto es un documento vivo, se modifica.

El Sr. Adrián (PP), manifiesta que al día de hoy todas las actividades están en marcha, la Coral abierta, que solo falta la cocina, y es así, porque la gente quiere salir.

Toma la palabra la Sra. Cristina (no adscrita). En primer lugar, desea felicitar al equipo de gobierno, anuncia.

A groso modo, se trata de un presupuesto muy sensato. Muy pegado al terreno, dado que ya se ha explicado partida por partida, no me detendré de nuevo. Estima que es la forma correcta de trabajar. Que es muy continuista, dado que el presupuesto de un Ayuntamiento son habas contadas. También equilibrados, en cuanto a los ingresos, correcto, no son exagerados. Agradecer, la incorporación de una idea, la del cheque bebé, si bien una idea que se tenía que haber recogido antes, y que estima que sea una ayuda que se extienda para años venideros.

Sobre las inversiones en parques, arreglo de calles, arreglo del depósito, son obras y mejoras de sentido común.

No obstante, critica la partida de fiestas. Un poquito exagerado. Un término medio. Un poco de transición, dada la situación que tenemos, más moderación. Por ello, se alegra las palabras de la Sra. Concejala, del compromiso de que si vamos a peor, la rectificación inmediata.

Y solo referencia a una partida que estima que sobra, área de gasto 334, promoción cultural, la 226.09.09, actividades socioculturales. Igualdad, que se dota de 14.000 €. por primera vez.

Se contesta por la Sra. Concejala, que se trata de actividades programadas con una subvención finalista directa, de unos 13.000 € que nos da el Ministerio. Que conforme a la reunión en la Subdelegación del Gobierno, y dado que había un remanente de años anteriores, se ha incrementado dicha partida. Que con cargo a esta subvención se puede hacer cosas muy positivas.

Toma la palabra el Sr. Antonio, no adscrito, con la siguiente intervención, facilitada electrónicamente:

“En primer lugar, resaltar que se trata de unos Presupuestos participativos en la medida de que todos los Concejales sin excepción hemos tenido antes de elaborar el proyecto de Presupuestos que se nos presenta la oportunidad de aportar iniciativas y propuestas para incluirlas en el mismo.

Cuestión que valoramos positivamente, teniendo en cuenta que la aprobación del Presupuesto Municipal es un acto de los más relevantes de la acción política que cada año se dirige a los ciudadanos de Zaratán y en la que se concretan y plasman objetivos entre las distintas propuestas políticas que se plantean.

Dicho lo cual, después de analizar detalladamente el proyecto de Presupuestos para este año 2022, consideramos que en su conjunto es realista, realizable y que va dirigido a proporcionar el bienestar de los vecinos/as de Zaratán y a mejorar la calidad de los servicios que presta este Ayuntamiento, por lo que vamos a votar a favor.

El Presupuesto de 2022 **crece 215.998 euros** con respecto al año anterior (el 3,99%), tanto en ingresos como en gastos, en base a la siguiente justificación que figura en el proyecto:

Respecto a los ingresos, se han tenido en cuenta las cantidades liquidadas por los mismos conceptos en el ejercicio de 2021 y la aplicación de los tipos y tarifas que aparecen en las Ordenanzas Fiscales que han de aplicarse en el presente ejercicio, en relación con los contribuyentes que aparecen en los correspondientes padrones y matrículas y liquidaciones individuales.

Y en cuanto a los gastos, se han tenido en cuenta los compromisos contractuales, y los costes estructurales de funcionamiento que se prevén, teniendo en cuenta también las ejecuciones presupuestarias del año pasado.





Aunque se hayan suspendido por las Cortes Generales las tres reglas fiscales, de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 (*en concreto, para el año 2022 se ha acordado por acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 13.09.2021*), entendemos que en estos momentos no es conveniente hacer un gasto expansivo desmesurado, porque desde el punto de vista técnico el Presupuesto siempre tiene que cumplir **la regla presupuestaria por la que “los ingresos corrientes deben financiar gastos corrientes y los pasivos financieros”**.

Así comprobamos que en el Presupuesto para 2022:

- Los ingresos corrientes ascienden a 5.055.173 euros y
- Los gastos corrientes (cap 1 a 4) y Pasivos financieros suman 4.714.323 euros.

Por tanto, vemos que se cumple esta regla presupuestaria básica y hay a favor de los ingresos corrientes **340.850 euros**.

En cuanto a las GRANDES CIFRAS de este proyecto de Presupuestos, tenemos:

POR EL LADO DE LOS GASTOS:

Se proyecta en total un **gasto de 5.632.623 euros**, de los cuales van:

- Al capítulo 1 de **personal 1.985.159 euros (el 35,24% del total)**.
- Al capítulo 2 de **gastos corrientes 2.330.787 euros (el 41,38% del total)**.
- Al capítulo 4 de **transferencias corrientes 366.700 euros (el 6,51% del total)**.
- Y al capítulo 6 del **plan de inversiones** se destinan un total de **916.800 euros**, donde se incluyen las aportaciones de los Planes Provinciales de la Diputación de Valladolid, con un esfuerzo inversor del 16,27% sobre el presupuesto total.

Es decir, los cuatro grandes capítulos de gastos del Ayuntamiento de Zaratán representan casi la totalidad del Presupuesto, (*el 99,40%*).

Cabe reseñar de forma residual, dado que este Ayuntamiento está saneado, que tan sólo tiene que destinar al capítulo 9 de pasivos financieros para amortizar deuda una cantidad mínima de 29.166 euros (*el 0,51%*).

Más al contrario, con un Ayuntamiento totalmente saneado hay que resaltar cual es el **ESTADO ACTUAL DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA, el dinero ahorrado en los bancos:**

Según el documento que figura en el proyecto de Presupuestos, a fecha de 16.02.2021 **el estado del remanente de tesorería de este Ayuntamiento alcanzaba los 5.367.689 euros.**

Cantidad ahorrada que es muy importante para impulsar, seguir avanzando y en definitiva poder transformar nuestro Municipio con este dinero ahorrado y extraordinario que en estos momentos podemos utilizar libremente y sin que afecte a las reglas fiscales suspendidas.

Y así ha sido, al estar suspendidas las reglas fiscales y poder utilizar de forma discrecional ese remanente, en el Pleno de 25 de mayo de 2021 se ha aprobado una modificación de crédito para utilizar parte de este dinero ahorrado en bancos en un conjunto de inversiones muy necesarias para Zaratán por importe **de 2.843.601 euros, como son:**

- La construcción del Edificio Lavaderos... 1.200.000 euros
- La construcción de una Nave 500.195 euros
- La pavimentación de 26 calles..... 500.000 euros
- La compra de una barredora..... 240.000 euros
- Adecuar parques y jardines..... 145.000 euros
- El cerramiento exterior de la piscina... 45.000 euros
- Reparar el anillo campo fútbol..... 45.000 euros
- La reparación de gradas..... 15.000 euros
- Etc.





Es decir, a fecha de hoy queda todavía un importante colchón en Remanentes de 2.524.088 euros **y por ello con un amplísimo margen de maniobra y liquidez para poder hacer frente a los compromisos de pago en plazo de este Ayuntamiento.**

Y en consecuencia consideramos que también en el próximo año 2022, al seguir suspendidas las reglas fiscales, poder utilizar libremente el remanente para gastos generales y no tener dicho gasto inversor ningún efecto sobre dichas reglas fiscales, **este Ayuntamiento podría utilizar alrededor de la mitad (1.200.000 euros) de estos remanentes para destinarlos a inversiones necesarias que redunden en el bienestar de nuestros vecinos.**

Y POR EL OTRO LADO DE LOS INGRESOS:

Destacamos por orden de importancia.-

EN PRIMER LUGAR,

Los impuestos directos que se recaudan directamente de los vecinos de Zaratán como **el Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto Municipal de Vehículos y el Impuesto de Actividades Económicas** son los que tienen mayor incidencia en los presupuestos de este Ayuntamiento, porque representan el **37,31% del total de ingresos.**

Respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles,

Es sin duda alguna, año tras año, **el mayor ingreso del Ayuntamiento:**

Se prevé recaudar **1.372.000 euros**, similar a la del año pasado, dado que los valores catastrales de los bienes inmuebles siguen siendo los mismos que el año pasado.

No obstante ello, se recoge en el proyecto de presupuestos la posible actualización de los coeficientes de valores catastrales que establece el art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, con el fin de poder ajustar la realidad catastral a la actual situación del mercado inmobiliario, siendo las Leyes de Presupuestos Generales del Estado las que anualmente fijan dichos coeficientes de actualización de valores catastrales.

Por tanto, se han presupuestado por los mismos importes aplicables durante el año 2021 como una posible aproximación a la espera de la publicación de alguna norma que recoja dichos coeficientes.

Respecto al Impuesto de Vehículos,

Se prevé la misma recaudación de **370.000 euros**, que la del año 2021.

Respecto al IAE,

Se prevé **200.000 euros** (30.000 euros más que en 2021).

Y EN SEGUNDO LUGAR,

La participación en los tributos del Estado,

Que es la segunda gran partida de ingresos del Ayuntamiento, que, aunque no se recauda directamente a los vecinos de Zaratán debemos citar por su importancia, y que se incrementa en 130.000 euros, pasando de 1.160.000 euros (2021) **a 1.290.000 euros (2022), es decir, hay una subida neta del 11,21%.**

Y por último, por nuestra parte cabe analizar la previsión de los GASTOS:

EL CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Como hemos dicho representan *el 35,24%* del gasto total, 1.985.159 euros, un poco más de la tercera parte del presupuesto.

Se contempla la subida salarial a los empleados del Ayuntamiento del 2%, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

No obstante, el incremento total de los gastos de personal con respecto al año anterior es del





4,80%.

Lo cual se explica fundamentalmente a la distinta dotación presupuestaria de puestos en función de las expectativas de cobertura.

EL CAPITULO 2.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Significar que **es el mayor capítulo de gasto de este Ayuntamiento, que asciende a 2.330.787 euros (el 41,38% del total).**

Se ha subido el gasto en 378.440 euros, con relación al año 2021.

Debido a la supresión de algunas de las restricciones impuestas por las Autoridades competentes, se han recuperado para el año 2022 servicios pre-pandemia (*de actividades culturales, deportivas, de festejos, etc*), por lo que se presupuesta un gasto superior del 19,38% sobre el año anterior.

Se contempla una cobertura de los costes efectivos de los servicios municipales y un escenario de recuperación de la actividad al 100%.

Dicho lo cual, sin embargo hay que incidir como en años anteriores en su contención, mediante la racionalización de los costes de los servicios que permitan desarrollar actuaciones en condiciones de eficiencia y equidad, pero teniendo en cuenta también que han de cubrir con calidad y suficiencia los servicios municipales.

Además, señalar las siguientes subvenciones nominativas consignadas en el Presupuesto para 2022:

- **AL TRANSPORTE INTERURBANO,**
Se mantiene la subvención a la empresa INTERBUS por el importe de 112.000 euros, a fin de seguir manteniendo la frecuencia horaria de autobuses cada media hora.
- **A LA ASOCIACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL ZARATAN,**
Se dota con 6.500 euros
- **UNA SUBVENCION PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS,**
Se dota con 10.000 euros

EL CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS

Este fondo de contingencias al igual que el año pasado se dota con 0 euros.

Siempre hemos considerado que en principio este fondo no tiene que tener dotación económica, porque puede ser un “cajón de sastre” para atender imprevistos de todo tipo y poder manejar dinero público como mejor parezca.

Toda vez que están suspendidas las reglas fiscales, si se dieran dichos imprevistos entendemos que podría cubrirse con el remanente de tesorería.

Y EL CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

Se destinan un total de **916.800 euros**, con un esfuerzo inversor importante, equivalente a casi la sexta parte del Presupuesto total (el 16,27%).

En este capítulo se recogen en conjunto inversiones que a nuestro entender son necesarias para Zarátan y que de entre todas ellas destacamos como fundamentales:

- Las aportaciones previstas para Planes Provinciales de Diputación que están previstas incluir dentro del Plan bienal de cooperación 2022/2023.-
 - o **La urbanización de calles por un importe de 80.000 euros.**
Esta inversión en mejora de las calles, consideramos que debe mantenerse siempre toda vez que tradicionalmente es una de las mejores valoradas por nuestros vecinos, y
 - o **La inversión en mejoras de abastecimiento y saneamiento, por importe de 405.000 euros.**
- La mejora en el alumbrado público por importe de 100.000 euros.





- La mejora de la pista multideporte por importe de 40.000 euros.
- La compra de contenedores por importe de 50.000 euros.
- La inversión en colegios por importe de 19.000 euros.
- La inversión en el proyecto plan de empleo por importe de 20.000 euros.

Por último, incidir en que estas inversiones con cargo al Presupuesto Ordinario para 2022, se van a sumar a las inversiones anteriormente citadas que, con carácter extraordinario, se van a ejecutar con cargo a los remanentes de tesorería.

Y por ello, reitera, nuestro voto a favor.

Por la presidencia, da por concluido el debate, y somete a Votación el asunto.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por mayoría absoluta, de 8 votos a favor (4 PP, 2 Cs, y 2 del Sr. Antonio y Sra. Éncar, concejales no adscritos), 2 abstenciones (Sra. Nuria (PSOE) -se ausentó una vez iniciada la deliberación del asunto, conforme al art 100.1 ROF- y Sra. Cristina, no adscrita) y 3 votos en contra, (1 PSOE, 1 AIZ, 1 ZTLP), de los trece concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo propuesto.

TERCERO.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN PARCIAL, SECTOR 6, “A INSTANCIA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN. EXPTE. 1847/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de fecha 25 de noviembre de 2021, por unanimidad de 9 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, 1 AIZ, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones), y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado al efecto, la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de noviembre que dice:

Con fecha 12 de noviembre de 2021, (Registro de entrada 2021-E-RE-2870), por el Presidente del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 6, de las Normas Urbanísticas Municipales de Zarátan, se ha solicitado la concesión de una prórroga de las obligaciones urbanísticas, por el periodo máximo legal y contado a partir de la fecha de su concesión.

Atendido y visto que el Plan Parcial del Sector 6 fue aprobado definitivamente por acuerdo de la CTU, en sesión de 31 de marzo de 2009 (y publicado en el BOCYL n.º 105, de 05/06/2019).

Atendido y visto que el citado Plan Parcial, en su Memoria Vinculante establece, en su art. 42, Plazos: “un plazo máximo para la ordenación detallada de 8 años, y una etapa única de 8 años de duración total, para cumplir los deberes de equidistribución y cesión”

Atendido y visto el art. 49.1 del RUCYL, donde se establece:

“El instrumento que establezca la ordenación detallada debe señalar los plazos para cumplir los deberes urbanísticos regulados en este capítulo, a contar desde su entrada en vigor, con un máximo de diez años como plazo total para cumplir el conjunto de los deberes urbanísticos”.

Y el art 50 del RUCYL, relativo al incumplimiento de plazos, dispone que en caso de incumplimiento de los plazos establecidos si concurren causas justificadas no imputables al





propietario, el Ayuntamiento debe conceder una prórroga de duración no superior al plazo incumplido, aplicando para evaluar la solicitud criterios de equidad, proporcionalidad y ponderación entre los intereses públicos y privados.

Atendido y visto que la ordenación detallada es un documento ya existente (se cuenta ya con Plan Parcial definitivamente aprobado, se tendrá que atender a los plazos regulados en el PLAN DE ETAPAS del Plan Parcial.

Atendido y visto las circunstancias extraordinarias alegadas, y en concreto, han acontecido causas justificadas no imputables a los propietarios, tales como la Sentencia del TSJ de Castilla y León de 4 de abril de 2012, que anula el acuerdo de 28 de noviembre de 2006 de la CTU de Valladolid, por el que se aprueban definitivamente las NUM de Zaratán; los cambios de titulares de las fincas incluidas en el ámbito de actuación, derivados de la crisis inmobiliaria, entre otras.

Atendido y visto el precedente administrativo anterior, acordado por acuerdo plenario de fecha 24/09/2019 para el Sector 4 RES.

Finalmente, atendido y visto, que con fecha 12 de noviembre de 2021, se ha presentado el Proyecto de Actuación con determinaciones básicas de urbanización y completas de Reparcelación, por el sistema de Compensación, redactado por la Sociedad G33, arquitectura y urbanismo, donde entre otros, se establece:

DETERMINACIONES BÁSICAS SOBRE URBANIZACIÓN. En cumplimiento del artículo 242 del Reglamento de Urbanismo, este Proyecto de Actuación establece las siguientes determinaciones básicas de urbanización:

5.1. PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

El urbanizador de la Unidad de Actuación presentará el Proyecto de Urbanización del Sector 6 ante el Ayuntamiento de Zaratán en un plazo máximo de cuatro años, a contar desde la entrada en vigor de la aprobación definitiva de este Proyecto de Actuación.

Por todo ello, y al amparo de la normativa señalada se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA DE LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS, por el periodo **máximo de CUATRO años**, y a contar desde la aprobación definitiva del instrumento de gestión urbanística: Proyecto de Actuación modificado, y ya presentado para su tramitación.

En este plazo otorgado, se ha de presentar tanto el Proyecto de Urbanización como la total ejecución de las obras de urbanización de dicha Unidad de Actuación.

Segundo.- Notifíquese al Consejo Rector de la Junta de Compensación, a dichos efectos.

DELIBERACIÓN: No hubo.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 1 PSOE, 1 AIZ, 1 ZTLP y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales presentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.





CUARTO.- ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y anuncia la presentación de la siguiente Declaración institucional, que ya les consta a todos los Grupos Municipales, sobre **reponer las carencias y el mal servicio de la línea de transporte público, por la empresa Autocares Interbus.**

VOTACIÓN DE RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 2 C,s, 1 AIZ, 1 ZTLP y 3 concejales no adscritos), 0 abstención y 0 votos en contra; aprobar la ratificación de la inclusión en el orden del día del citado asunto, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, de conformidad con el art. 82.3 del ROF.

Por la Alcaldía, se da lectura a la misma, que dice:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN AL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y AUTOCARES INTERBUS.

El Alcalde de Zaratán Roberto Migallón, el Portavoz del Grupo Municipal Popular Adrián Martín, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Alejandra Fernández, el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos José Luis Rubio, el Portavoz del Grupo Municipal AIZ José Vidal Polentinos y el Portavoz del Grupo Municipal Zaratán Toma la Palabra Félix Rodríguez proponen al Pleno del Ayuntamiento de Zaratán la aprobación de la siguiente Declaración Institucional conjunta:

- El Municipio de Zaratán lleva padeciendo desde el inicio de la pandemia COVID-19 (marzo 2020) carencias importantes en el servicio de transporte público en la línea que conecta la localidad de Zaratán con la capital de provincia Valladolid. Desde la fecha anteriormente señalada, la empresa Autocares Interbus ha introducido vehículos de menor tamaño e incluso microbuses al servicio que venían realizando desde antes de la pandemia. Dichos autobuses no cumplen con las necesidades básicas de movilidad para sillas de ruedas y seguridad para recién nacidos, espacio para carros infantiles y accesibilidad para personas discapacitadas, las cuales si quieren acceder a dicha línea Zaratán-Valladolid deben llamar a la empresa adjudicataria el día antes, lo cual no permite bajar con urgencia a dichos usuarios, entendiéndolo como una discriminación.

Además, se necesitaría un refuerzo de autobuses en las horas clave de salida y entrada a los centros educativos y en fechas señaladas de fiestas y eventos.

Por todo ello, el Alcalde de Zaratán y los Grupos Municipales Popular, Socialista, Ciudadanos, AIZ y Zaratán Toma la Palabra proponen al pleno del Ayuntamiento de Zaratán la





siguiente propuesta:

-Instar al Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Valladolid y a Autocares Interbus S.L., e informar al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, a reponer con la menor brevedad posible las carencias anteriormente señaladas y el mal servicio que está ocasionando problemas de movilidad y seguridad a los vecinos de Zaratán y a los usuarios de la línea de transporte público. La atención al cliente es prioritaria y no podemos dejar a nadie tirado.

En Zaratán, a 25 de noviembre de 2021,

Firmado.- Roberto Migallón, Adrián Martín, Alejandra Fernández, José Luis Rubio, José Vidal Polentinos, Félix Rodríguez.

DELIBERACIÓN: Toma la palabra el Sr. Adrián (Portavoz del PP), con la siguiente intervención:

“Desde el grupo Municipal Popular, en primer lugar, queremos agradecer a todos los grupos municipales de la corporación su inclusión y apoyo en esta declaración institucional.

La mejora y el servicio óptimo de nuestros servicios municipales no entienden de ideología o filiación política, y hoy entre todos los concejales venimos a reclamar y denunciar tanto al servicio de fomento de la Junta de Castilla y León y a la empresa adjudicataria de la línea que une nuestro municipio con la capital, un servicio óptimo y a la altura de nuestros vecinos y usuarios que a diario utilizan dicho transporte público.

Entendemos que es inaceptable continuar con vehículos de dimensiones pequeñas, por seguridad y por accesibilidad, dos variantes que, a día de hoy, creemos, no se cumplen.

Por lo explicado en la anterior declaración leída por nuestro Alcalde y firmada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento, poco más podemos decir que instar a los organismos competentes para que de forma inmediata nuestros vecinos no continúen pagando este perjuicio que la empresa adjudicataria les está provocando desde hace más de 20 meses”.

Interviene la Sra. Alejandra, y solicita expresamente que se debería incluir la solicitud de refuerzos para ciertos eventos y fechas muy concretas.

VOTACIÓN: Sometida a votación la Declaración Institucional anterior, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 1 PSOE, 1 AIZ, 1 ZTLP y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales presentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS, 2020. EXPTE NÚM:1811/2021.

Se da cuenta del Informe de Intervención sobre el COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS, 2020, en EXPTE NÚM: 1811/2021, del siguiente tenor literal:

Legislación Aplicable:

- El artículo 116 ter de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.





- El artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 2 a 7 y la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- La Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- Nota de la Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales, por la que, y en lo que respecta a CESEL 2019, atendiendo la petición formulada, se procede a la ampliación del plazo para la comunicación del mismo hasta el 9 de noviembre de 2020 a las 24:00 horas (cerraba el 31 de octubre de 2020 a las 24:00).

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todas las Entidades Locales deberán calcular el coste efectivo de los servicios que prestan y comunicarlo al Ministerio de Hacienda para su publicación.

Segundo.- Para completar lo dispuesto en el citado precepto, el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, añade que deberá calcularse de «todos los servicios que presten directamente o indirectamente a través de entidades y organismos vinculados o dependientes». Así visto, y tal y como ordena la Disposición Transitoria Única de dicha Orden, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda el coste efectivo de los servicios públicos que presten, bien directamente, bien a través de entidades y organismos vinculados o dependientes, referido al ejercicio 2020, antes del 1 de noviembre.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, la información del coste efectivo de los servicios se remitirá de acuerdo con los modelos facilitados por el Ministerio de Hacienda, distinguiendo la naturaleza del servicio:

- 1.- Los servicios de prestación obligatoria, de conformidad con los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 2.- Los servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- La información a tomar para el cálculo del coste efectivo de los servicios, tal y como dispone el citado artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, dependerá de la entidad que preste dicho servicio y será el resultado de agregar los costes reales directos e indirectos de cada servicio. Así, deberán tomarse las obligaciones reconocidas netas, incluyendo las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, respecto de los servicios prestados por el Ayuntamiento; y las cuentas anuales, respecto de los servicios prestados por las entidades vinculadas o dependientes. Incluyo como OPAs las que así figuran a 31/12/2020. Los datos suministrados figuran en el expediente.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes directos serán el resultado de la suma de una serie de conceptos, según clasificación económica del gasto; o del importe consignado en los grupo de programa, según clasificación por programas (siempre respetando los conceptos incluidos según clasificación económica) recogidos en el Anexo I y II de la citada norma.

Sexto.- De acuerdo con el artículo 5 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes indirectos, estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la





Administración General de las políticas de gasto que se indican igualmente en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre. Estos se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.

Séptimo.- Esta información económica, se deberá completar, de conformidad con los citados Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con dos datos más, la forma de prestación o de gestión y las denominadas «unidades físicas de referencia» de cada uno de los servicios prestados.

Octavo.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se incluye en el expediente la documentación remitida con fecha 28 de octubre de 2021 al Ministerio de Hacienda en relación al ejercicio 2020.

Noveno.- Ha de observarse que los datos remitidos no suponen un reflejo real del coste efectivo de los servicios, puesto que el año 2020 azotado por la pandemia y estado de alarma ha supuesto una paralización casi total de muchos de los servicios prestados. Asimismo, los datos técnicos no están actualizados, ni existen bases de datos ni personal técnico especializado suficientes para suministrar datos reales de unidades físicas de referencia.

Décimo.- Remítase el presente expediente, de considerarse oportuno, al Pleno de la Corporación a efectos de dación de cuenta.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

Con efectos informativos.

Con las siguientes observaciones al expediente: Los datos de las unidades físicas se han obtenido de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales remitida por la Diputación provincial (disponible en <https://ssweb.seap.minhap.es/descargas-eiel/>), de la información suministrada por los servicios técnicos de urbanismo a la vista de los datos obrantes en el Ayuntamiento o bien por el departamento o servicio afectado.

En el caso de que no se disponga de información, se indica un valor de 1 o un valor equivalente al declarado en el ejercicio precedente.

Los reunidos se dan por enterados.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE 2021, EXPTE NÚM:530/2021.

Se da cuenta del Informe de Intervención sobre el la Ejecución trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2021, en Expte. NÚM: 530/2021, del siguiente tenor literal:

Legislación Aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





Resulta necesario señalar que, a la vista de la sesión plenaria núm. 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.

Además y tras el acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 13 de septiembre de 2021, con carácter excepcional, se mantienen suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante el ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente informe,

INFORME:

Primero.- La Corporación Local tiene que comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (en adelante, MINHAP) antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año la siguiente información: (...)

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, CASO APLICABLE:

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2021 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Detalle de las operaciones de deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo estabilidad financiera (deuda pública).

Formularios disponibles





Datos presupuesto actualizado y ejecución

F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes

F.1.1.3 Desglose de Ingresos de capital y financieros

F.1.1.4 Desglose de Gastos corrientes

F.1.1.5 Desglose de Operaciones de capital y financieras

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto Tesorería

F.1.1.12 Dotación de plantillas y retribuciones

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

F.1.1.16 Pasivos Contingentes

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

F.1.1.18 Préstamos morosos

Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SE

F.1.1.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16^a TRLRHL)

Anexo IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)

Anexo IA4 Avaluos de la Entidad

Anexo IA5 Flujos internos

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones

Anexo IB3 Adquisición de acciones y participaciones

Anexo IB4 Operaciones atípicas

Anexo IB5 Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"

Anexo IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP





Gastos derivados de la gestión del COVID-19

Efectos en Gastos e Ingresos

Aplicación del artículo 22 y DF 6ª del RDL 20/2020

Como novedad se han incluido también los siguientes formularios:

Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Declarar formulario sin datos

F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Declarar formulario sin datos

F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Declarar formulario sin datos

F.1.1.5 Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR

Declarar formulario sin datos

Anexo IA5 Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Declarar

formulario sin datos

Anexo IB5 Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR

Declarar formulario sin datos

Anexo IB16 Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F.1.1.3

Segundo.- Los formularios descritos, tal y como han sido remitido consta como documento pdf en el presente expediente.

Tercero.- Se ha cumplido la obligación de remisión telemática de la información requerida, dentro de los plazos establecidos para ello. Consta en el expediente justificante de la remisión telemática de fecha 26 de OCTUBRE de 2021.

Cuarto.- De este Informe y de la información remitida se puede dar cuenta al Pleno de esta Corporación, de considerarse oportuno.

Los reunidos se dan por enterados.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 1480/2021, de 24 de octubre de 2021 a la núm. 1648/2021 de 24 de noviembre; inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de





todas ellas, y que en extracto se cita:

- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1480 [Decreto de la convocatoria] 21/10/2021 11:19
Expediente PLN/2021/10 -- Convocatoria Pleno ordinario octubre, martes 26
- 12:09 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1481 [DECRETO DE ALCALDIA DESISTIMIENTO L. B.] 21/10/2021
Decreto de Alcaldía, desistimiento de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo en Carretera Mota, expediente 1607/2021
- 03/2021] -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1482 [Resolución acordando suspensión de la tramitación licitación serv 21/10/2021 12:10-- Expediente 1413/2021 -- Múltiples interesados -- Contrato de Servicio 03/2021
Mantenimiento del Campo de Fútbol de Hierba Natural -- Resolución suspendiendo plazo máximo para resolver
- 14:02 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1483 [TGR-Resolución Cargo. Enganche Alcantarillado] 21/10/2021
Tercer Trimestre de 2021. Tasa Prestación Servicio de Alcantarillado
- 14:03 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1484 [TGR-Resolución Cargo. Enganche de Agua] 21/10/2021
Tercer trimestre de 2021. Tasa de Suministro de Agua a Domicilio
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1485 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR EQUIPO DE INFORMATICA Y PANTALLAS] 21/10/2021 14:46 Resolución adjudicación contrato menor suministro equipo informática y monitores.
- 15:55 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1486 [Decreto de Alcaldía (Resolución Convenio FMD)] 21/10/2021
SIA 1066111 -- Expediente 1840/2021 -- CONVENIO CON FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS ESCOLARES CURSO 2021-22 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1487 22/10/2021 9:41 Expediente 1827/2021
ASIGNACION DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN OFICIAL 1ª S.E. DIA 11/10/2021. J.M.C.S.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1488 [4 Decreto de Alcaldía. Complemento de productividad sustitución oficial. A.M.F.P.] 22/10/2021 9:43 Expediente 1828/2021 ASIGNACION DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN OFICIAL 1ª S.E. 13/10/2021 AL 15/10/2021. A.M.F.P.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1489 [4 Decreto de Alcaldía. Complemento de dedicación especial por servicios extraordinarios. A.M.F.P.] 22/10/2021 9:45 Expediente 1722/2021 ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL: 27/09/2021 - 03/10/2021 // 11/10/2021 - 17/10/2021. A.M.F.P.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1490 [Resolución de Alcaldía. Reconocimiento de servicios previos y abono de trienios. J.A.V.L.] 22/10/2021 11:40 Expediente 1833/2021 Reconocimiento de servicios previos y abono de trienios. J.A.V.L.
- 11:42 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1491 [Decreto aprobando precios contradictorios] 22/10/2021
Expediente 1496/2021 -Decreto aprobando precios contradictorios del contrato la obra 01/2021 de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento y Urbanización de varias calles, incluida en Planes Provinciales 2020-2021
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1492 [Resolución adjudicando contrato fuente del sapo y vorciadero] 22/10/2021 14:28 SIA 1066206 -- Expediente 1525/2021 --Adjudicación del Contrato Patrimonial Fincas Rústicas Fuente del Sapo y Vorciadero -a D. Jesús Carranza Lucas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1493 [RESOLUCION ALCALDIA E. R.P.] 25/10/2021 10:55
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías
- 10:55 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1494 [Resolución de Alcaldía ALISEDA C/ GANADERIA 9] 25/10/2021
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1495 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR MEMORIA OBRAS PUNTO LIMPIO] 25/10/2021 11:50 Resolución adjudicación contrato menor memoria punto limpio
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1496 [RESOLUCION ALCALDIA R.V.L.] 25/10/2021 14:10
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1497 [Resolución de Alcaldía J- L. C. M.] 25/10/2021 14:11
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1498 [Resolución de Alcaldía. Corrección de errores antigüedad J.A.V.L.] 25/10/2021 17:37 Expediente 1833/202 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS J.A.V.L. OSM. Reconocimiento de trienios. Corrección de errores.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1499 [Decreto de la convocatoria] 26/10/2021 9:56
Expediente JGL/2021/14 -- Múltiples interesados -- DECRETO DE CONVOCATORIA A JGL 27.10.21
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1500 26/10/2021 11:17 Expediente 1245/2021 --
Decreto de Alcaldía para autorizar a JMSF, S.A., la actuación declarada de obra menor y uso para cubrimiento de sepultura en CUADRO 1º IZDA FILA5 PANTEON Nº 6 (TITULAR M. D. R. R. S.).
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1501 [Resolución de Alcaldía C. H.] 26/10/2021 11:54
Resolución liquidación IIVTNU plusvalías
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1502 [Resolución de Alcaldía B. S.D.] 26/10/2021 11:56
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1503 [ANULADA] 26/10/2021 13:27 Expediente 1258/2021 -- Decreto de Alcaldía para autorizar a ALG, la actuación declarada de obra menor y uso para la ejecución de





porche ligero en el interior del jardín en C/ El Jabero, 48 de este municipio.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1504 [MJS.04. RESOLUCION DE ALCALDIA] 26/10/2021
14:14 Expediente 1261/2021 -- Decreto de Alcaldía para conceder a CSM, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Camino del Monte, nº 15, con una superficie ocupada de 6,46m2, por un período de un mes.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1505 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR GIMNASIA HIPOPRESIVA CURSO 2021-22] 27/10/2021 10:12 Expediente 1734/2021 -- Contrato menor de servicios actividad de gimnasia hipopresiva curso 2021-22 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1506 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO MUNICIPAL CON MATERIAL DE ENTRENAMIENTO] 27/10/2021
10:22-- Expediente 1767/2021 -- Contrato menor de compra de material de entrenamiento para el gimnasio municipal

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1507 [MJS.01. RESOLUCION DE ALCALDIA CONCEDIENDO BAJA OCUPACION VIA PÚBLICA EN CMNO. PALOMARES, Nº 15] 27/10/2021 10:45 Expediente 1379/2019 -- Decreto de Alcaldía para conceder a MPLM, en representación de D. PPQ, como promotor obras en el expediente 97/2019, actuando a su vez éste último en representación de OFF, la baja de Ocupación en Camino Palomares, nº 15.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1508 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE MARCAJE DE LÍNEAS E INSTALACIÓN DE POSTES DE VOLEIBOL EN PABELLÓN MULTIUSOS] 27/10/2021
10:48 -- Expediente 1774/2021 -- A47588074 GRUPO B2 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A. -- Contrato menor de instalación de postes de voleibol y marcaje de líneas en pabellón multiusos --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1509 [Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de elaboración de piezas de carpintería metálica sita C/ Viticultura, 9] 27/10/2021 11:47 Expediente 711/2021 -- Resolución de Autorización de vertido para ejercer actividad de elaboración de piezas de carpintería metálica sita C/ Viticultura, 9

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1510 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE COMPRA DE ROPA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS] 27/10/2021 12:04 -- Expediente 1832/2021 -- B37408143 SUMINISTROS DEPORTIVOS DOS PABLOS S.L.U. -- Contrato de menor de compra de ropa de escuelas deportivas municipales --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1511 [DECRETO ADJUDICACION GRUPO MUSICAL RADAR] 27/10/2021 13:09 Resolución adjudicación contrato menor fiestas salchicha 2021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1512 [DECRETO ADJUDICACION STAR NIGHT] 27/10/2021
13:32 Resolución adjudicación contrato animaciones/actuaciones fiesta de la salchicha 2.021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1513] 27/10/2021 14:07 Expediente 1280/2021 -- Conceder a FELTRERO DIVISION ARTE SL, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Plaza Ronda, s/n (zona carga y descarga frente a oficina de Cajamar), con un camión, por un período de 1 día.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1514 [Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de comercio al por menor de vehiculos terrestres y cafetería] 27/10/2021 14:21 Expediente 997/2021- Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de comercio al por menor de vehículos terrestres y cafetería sita Ctra. Adanero-Gijón, 16

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1515 27/10/2021 15:19 Decreto de Alcaldía, Solicitando la subvención de apoyo a la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años para la realización de obras y servicios de interés general y social-Mayel 2021--

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1516 [Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de instaladora fotovoltaica (oficina y Almacén material de placas) sita C/ Ganadería, 23] 27/10/2021 16:10

Expediente 1560/2021 -- Resolución Autorización Municipal de Vertido para ejercer actividad instaladora fotovoltaica (oficina y Almacén material de placas) sita C/ Ganadería, 23

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1517 [Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de Almacenamiento y Venta al por mayo de productos para la reparación de calzado llaves y ortopedia sita C/ Ganadería, 9] 27/10/2021 16:17 Expediente 466/2020 -- Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de Almacenamiento y Venta al por mayo de productos para la reparación de calzado llaves y ortopedia sita C/ Ganadería, 9

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1518 [DECRETO ADJUDICACION PRODUCCIONES DURANDAL] 28/10/2021 10:56 Resolución adjudicación contrato menor, actuación grupo musical día 29 de Octubre de 2.021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1519 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR IMPACTO MUSICAL - CARPA] 28/10/2021 11:22 Resolución adjudicación contrato menor, alquiler carpa y baños portátiles Fiesta Salchicha 2.021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1520 [DECRETO DE ALCALDÍA. APROBACION NOMINAS OCTUBRE 2021.] 28/10/2021 12:42 Aprobación nominas octubre 2021.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1521 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR ALEJOP OCIO] 28/10/2021 13:47 Resolución adjudicación contrato atracciones hinchables fiesta salchicha 2.021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1522 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR CATERING ARRIBAS] 28/10/2021 14:50 Resolución adjudicación contrato menor suministro Fiestas Salchicha 2.021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1523 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zaratán y Club Deportivo Zaratán Basket] 29/10/2021 13:13 Expediente 1870/2021 -- Convenio marco





regulador del uso de instalaciones municipales deportivas entre club deportivo zaratán basket y ayuntamiento de zaratán. Temporada 2021-22 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1524 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zaratán y Club Deportivo PAL Zaratán] 29/10/2021 13:24 SIA 1056961 -- Expediente 1871/2021 - Convenio marco regulador del uso de instalaciones municipales deportivas entre club deportivo pal zaratán y ayuntamiento de zaratán. Temporada 2021-22 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1525 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zaratán y Club Deportivo La Bandita del Zambra Zaratán] 29/10/2021 13:56 SIA 1056961 -- Expediente 1872/2021 -- Convenio marco regulador del uso de instalaciones municipales deportivas club deportivo la bandita del zambra zaratán y ayuntamiento de zaratán. Temporada 2021-22 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1526 [Decreto Alcaldía pago escuela de música Octubre 2021] 03/11/2021 14:40 Resolución ejecución contrato escuela de música.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1527 [Resolución de Alcaldía declarando desierto el procedimiento de contratación de Contrato de suministro de vehículo 4 x 4] 03/11/2021 16:38 230 Contratación -- Expediente 1218/2021 -- Múltiples interesados -- CONTRATO DE SUMINISTRO 02/2021 VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA, TOLVA Y HOJA QUITANIEVES Declaración de procedimiento desierto por falta de licitadores --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1528 04/11/2021 10:25 Expediente 76/2021 -- Múltiples interesados -- Indemnizaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados octubre 2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1529 [nombramiento funcionarización arquitecto técnico.] 05/11/2021 9:22 -- Expediente 842/2021 -- Funcionarización de la plaza de arquitecto técnico MUNICIPAL

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1530 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR SUMINISTRO 5 PURIFICADORES DE AIRE] 05/11/2021 13:50 Resolución adjudicación contrato menor de suministro de purificadores de aire.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1531 [Resolución alcaldía rectificación errores resolución aprobación pago escuela de música] 05/11/2021 15:18 Resolución de errores decreto aprobación pago escuela de música.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1532 [Resolución Inadmisión de solicitud de acceso a información] 05/11/2021 16:10 Expediente 1350/2019 --Resolución Inadmisión de solicitud de acceso a información

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1533 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS CONTADORES EN CALLE CAMINO DEL PRADO] 08/11/2021 9:50 Resolución adjudicación contrato menor de suministro de dos contadores de agua calle Camino del Prado.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1534 08/11/2021 14:56 --Expediente 1922/2021 -- Indemnizaciones tribunal calificador funcionarización Arquitecto Técnico --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1535 [Decreto de la convocatoria] 08/11/2021 15:05 Expediente JGL/2021/15 --- Decreto convocatoria JGL 10.10.2021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1536 [Resolución de Inicio] 08/11/2021 15:53 -- Expediente 1295/2021 -- A49017189 VAFE, S.A. DE PUBLICIDAD EXTERIOR -- Caducidad de licencia urbanística para instalación de cartelera publicitaria - POLÍGONO 3, PARCELA 2 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1537 [Repercusión factura de 31-08-2021 al 30-09-2021] 09/11/2021 11:21 Expediente 480/2021 -Repercusión factura de 31-08-2021 al 30-09-2021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1538 09/11/2021 11:23-- Expediente 1916/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/43 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1539 [Resolución toma en cuenta de cambio de titularidad para ejercer actividad de Reparación de Maquinaria en Ctra Vieja de Zaratán Km 2,79] 09/11/2021 11:38 Expediente 1025/2021 - Resolución toma en cuenta de cambio de titularidad para ejercer actividad de Reparación de Maquinaria en Ctra Vieja de Zaratán Km 2,79

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1540 09/11/2021 11:40-- Expediente 1652/2021 - L. P. R. -- Ingreso duplicado de actividad de patinaje artístico - E. A. P. --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1541 09/11/2021 11:43--Expediente 1917/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/44 REC --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1542 [Decreto Desestimatorio -- Recurso reposición JCP] 09/11/2021 11:57 Resolución recurso de reposición relativo al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1543 [TGR-Resolución de Inicio] 09/11/2021 12:28 Acuerdo inicio procedimiento de traslado vehículo matrícula 1212BFM al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, plazo de un mes retirada de Plaza del Corro altura nº 3

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1544 [TGR-Resolución de Alcaldía] 09/11/2021 13:13 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 4793GWM

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1545 [TGR-Resolución de Alcaldía] 09/11/2021 13:31 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 5322CCH

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1546 [TGR-Resolución de Alcaldía] 09/11/2021 13:46 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 5586FYP

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1547 [TGR-Resolución de Alcaldía] 09/11/2021 13:53 Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula del vehículo





VA5617AL

- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1548 [TGR-Resolución de Alcaldía] 09/11/2021 14:04
Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 4133FSW
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1549 [TGR-Resolución de Alcaldía] 09/11/2021 14:13
Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula
- 9393CRL
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1550 [(06).RESOLUCION DE ALCALDIA MC11_2021] 09/11/2021
16:16 -- Expediente 1929/2021 -- MODIFICACION DE CREDITO MC 11/2021 Generación de crédito por subvención EcyL programa mixto formación y empleo ejercicio 2021-2022 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1551 [DECRETO DE ALCALDIA contrato auditoria] 10/11/2021
10:06 Decreto de Alcaldía, adjudicación contrato servicio de auditoria para el Programa Mixto de Formación y Empleo 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1552 10/11/2021 10:45 Expediente 1877/2021 --
CERTIFICACIÓN 2 - Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y urbanización de varias calles en Zaratán --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1553 [DECRETO DE ALCALDIA ADJUDICACIÓN CARROZAS REYES 2022] 10/11/2021 11:28 Resolución adjudicación contrato menor de suministro/alquiler de carrozas Reyes 2.022
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1554 [DECRETO empresas adheridas para ayudas a vecinos] 10/11/2021
12:58 Decreto de Alcaldía, empresas adheridas para la concesión directa de ayudas económicas a los vecinos de Zaratán destinadas a paliar el impacto de la Covid y fomentando el consumo local.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1555 10/11/2021 12:59 Expediente 1679/2021 -- P. A.
- D. D. -- PSICOMOTRICIDAD - PABLO ALONSO VIDAL --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1556 10/11/2021 14:26 Expediente 1836/2021 --
Decreto de Alcaldía para conceder a DPC, una Tarjeta de Armas Tipo B para carabina MODELO BLACK 1000 N° 04-1C-624248-21
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1557 [Resolución Devolución ingresos indebidos] 10/11/2021
14:47 Expediente 381/2020 -- Resolución Devolución ingresos indebidos
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1558 10/11/2021 15:24 Expediente 381/2020 --
Resolución de concesión Licencia Ambiental de LAVADERO en instalaciones existentes de Lexus, sitas en Ctra. Adanero Gijón, Km 194,7 de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1559 11/11/2021 8:38 Expediente 1698/2021 -- P. A.
- D. D. -- ACTIVIDAD FUTBOL SALA. P. A. D. D. --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1560 11/11/2021 9:29 300 Intervención -- Expediente
1744/2021 -- J. A. L.-- Devolución tasa alquiler campo de futbol hierba natural: 13/03/2021 - 30/06/2021 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1561 11/11/2021 9:29 300 Intervención -- Expediente
1726/2021 --M. C. S.-- Devolución cuota actividad de hockey -- I. G.C.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1562 11/11/2021 9:30 300 Intervención -- Expediente
1729/2021 -- M.D. P. E. C.-- Devolución cuota actividad de padel -
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1563 11/11/2021 9:30 Expediente 1725/2021 -- Mª
- L. G. R. -- Devolución cuota actividad de gimnasia hipopresiva - Mª L. G. R.--
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1564 - 11/11/2021 9:30- Expediente 1709/2021 -- G. D. P. A. --
Devolución cuota pilates adultos -- G. D. P. A. --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1565 11/11/2021 9:31Expediente 1723/2021 -- R. L. A. --
Devolución cuota actividad de pilates -- R. L.A. --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1566 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR LUCES DE NAVIDAD 2.021]11/11/2021 10:00 Resolución adjudicación contrato menor iluminación navidad 2.021
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1567 - 11/11/2021 12:18 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial (notificada acto). Vehículo matrícula 1218LPY
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1568 - 11/11/2021 12:19 Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 6104JGF
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1569 - 11/11/2021 12:21 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial (no notificada). Vehículo matrícula 5354FVB
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1570 - 11/11/2021 12:37 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial (no notificada). Vehículo matrícula 9843FXV
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1571 - 11/11/2021 12:37 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial (no notificada). Vehículo matrícula 5843DNF
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1572 [TGR-Resolución de Alcaldía] 11/11/2021 12:45
Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial (no notificada). Vehículo matrícula 3296FXV
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1573 [Resolución de Alcaldía contratación operarios de servicios múltiples por acumulación de tareas.] 11/11/2021 13:05 Expediente 1940/2021. Resolución de Alcaldía contratación operarios de servicios múltiples por acumulación de tareas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1574 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR BAILE MODERNO CURSO 21-22] 12/11/2021 12:50 -- Expediente 1766/2021 -- contrato menor de servicios actividad de baile moderno curso 2021-22.





- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1575 [resolución contratación docentes y alumnos] 12/11/2021
13:11 Decreto de Alcaldía, contratación de dos docentes y seis alumnos para el Programa Mixto de Formación y Empleo 2021
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1576 [Decreto de Alcaldía convenio de colaboración] 12/11/2021
13:34 Resolución convenio de colaboración con la Fundación Cibervoluntarios.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1577 12/11/2021 13:35 Expediente 1878/2021 -- B. D. G. --
Devolución cuota actividad de padel -
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1578 12/11/2021 14:54 Expediente 1769/2021 -Mª I.
M. C. -- Devolución tasa por expedición de documentos administrativos
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1579 [Decreto Desestimatorio M. H. M.S.] 15/11/2021 9:20
Resolución recurso de reposición relativo al IIVTNU Plusvalías.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1580 [Decreto Desestimatorio P. O. T.] 15/11/2021 9:28
Resolución recurso de reposición relativo al IIVTNU Plusvalías
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1581 [Decreto Desestimatorio RECURSO REPOSICION P. M. S.]
15/11/2021 11:13 Resolución recurso de reposición liquidación IIVTNU Plusvalía
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1582 [Decreto Desestimatorio recurso reposición J.C.M. S.] 15/11/2021
11:27. Resolución recurso de reposición liquidación IIVTNU Plusvalía.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1583 [Decreto Desestimatorio recurso reposición M CM S] 15/11/2021
11:49. Resolución recurso de reposición liquidación IIVTNU Plusvalía
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1584 [Resolución EMISION FACTURAS RECTIFICATIVAS]15/11/2021
13:09 Decreto de Alcaldía, revisión de precios y emisión de facturas para contrato arrendamiento local para uso de correo y telégrafos.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1585 [TGR-Resolución de Alcaldía] 15/11/2021 13:18
Baja Suministro de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en Paseo Don Enrique Tierno Galván nº 5, efectos 1 trimestre de 2022
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1586 [RESOLUCION ALCALDIA VENTA CON PERDIDAS]
16/11/2021 9:17 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1587 16/11/2021 10:01 Bonificación 100% Tasa de
Recogida de Basuras, objeto tributario sito en Cl Corral de la Copera nº 4. Efectos 1 Trimestre 2022.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1588 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN GASOLEO NOVIEMBRE 2021].
16/11/2021 11:22 Expediente 1953/2021 -- Contrato menor suministro de gasoleo noviembre 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1589 [Resolución subvención 557] 16/11/2021 11:44
Concesión directa de subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores destinadas a empresas del municipio de zaratán para atenuar el impacto económico del COVID-19 (Segunda línea).
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1590 16/11/2021 13:04 Expediente 1380/2021 --
Decreto de Alcaldía para conceder a AFF, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ La Vara, nº 3, con una superficie ocupada de 6m2, con un contenedor, por un período de 7 días.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1591 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE OCTUBRE 2021] 16/11/2021
13:11 Expediente 372/2021 -- Decreto de Alcaldía otorgando subvenciones a Interbus, S.L. la subvencion para servicio transporte interurbano, y la cuantía asciende a 9.266,00.- euros del mes de OCTUBRE de 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1592 16/11/2021 14:51 Expediente 1963/2021 --
Relación contable de facturas F/2021/45.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1593 17/11/2021 9:42 Bonificación 100% Tasa de
Recogida de Basuras, local comercial sin uso ni actividad en Pz Mayor nº 10,
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1594 [MJS.04. RESOLUCION DE ALCALDIA] 17/11/2021
13:28 Expediente 1448/2021 -- Decreto de Alcaldía para conceder a EMRG, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Eras de Abajo, nº 24, con una superficie ocupada de 6,29m2, con un contenedor, por un período de 7 días.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1595 17/11/2021 14:04 Acuerdo de inicio de
expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 4886DFY
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1596 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN TAQUILLAS 2021] 18/11/2021
9:47-- Expediente 1976/2021 -- Contrato menor suministro de taquillas para personal de calle 2021 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1597 18/11/2021 11:50-- Expediente 1884/2021 -- Mª P. G. P.
Asignación de complemento de productividad por sustitución Tesorero. 18/10/2021 - 29/10/2021 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1598 [4 Resolución de Alcaldía] 18/11/2021 11:50 -- Expediente
1620/2021 -- Nocturnidad servicio de deportes agosto- septiembre 2021 -
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1599 [1-3TGR-Resolución inicio inspección y recaudación] 18/11/2021
13:07. Acuerdo de inicio de procedimiento de inspección tributaria, por no comunicar la titular de la tasa y de la vivienda, la variación de datos en la matrícula trimestral. Objeto tributario en Cl La Guindalera 4 Bja
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1600 18/11/2021 13:21 Expediente 1449/2021 -
Decreto de Alcaldía para autorizar aFJSG, la actuación declarada de obra menor y uso para Demolición de vallado delantero exterior existente y reposición con bloques en C/ El Cotano, nº 1 de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1601 [Resolución de Alcaldía iniciando el expediente suministro 05/21]
18/11/2021 13:57- Inicio de Expediente 1869/2021 -- Contrato de suministro 05/2021 VEHÍCULO 4X4 CON
ACCESORIOS.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1602 [Resolución aprobación de la convocatoria Ayudas Sociales 2021].
18/11/2021 14:53 Aprobación de la convocatoria de ayudas sociales, establecidas en el Capítulo 15 del





Convenio Colectivo, para el año 2021

16:38 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1603 [Resolución de Alcaldía aprobando los pliegos y el gasto] 18/11/2021
Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han de regir el contrato de 4x4

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1604 19/11/2021 14:31 Expediente 1451/2021 --
Decreto de Alcaldía para conceder a JMAG, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ El Carril, nº 5, con una superficie ocupada de 6,46m2, con un contenedor, por un período de 1 mes.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1605 19/11/2021 14:32 Expediente 1480/2021 --
Decreto de Alcaldía para autorizar a MAMA, la actuación declarada de obra menor y uso para la realización de obras menores de ampliación de porche existente en el interior del jardín del inmueble sito en C/ EL NAVAL, Nº 49.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1606] 19/11/2021 15:13 Expediente JGL/2021/16 -- --
Convocatoria a Junta de Gobierno Local, 24 de noviembre de 2021.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1607 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO TEMPORAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA NATURAL] 19/11/2021 15:26
SIA 1066206 -- Expediente 1990/2021 -- B34223826 TECNICAS DE JARDINERIA CASTILLA SL --
Contrato menor de mantenimiento temporal -hasta resolución de licitación- del campo de fútbol de hierba natural --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1608 19/11/2021 15:57 Expediente 1918/2021 -- J. M. B. P. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 01/11/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1609 19/11/2021 15:57 300 Intervención -- Expediente 1885/2021 -- A. P. R.-- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 30/10/2021 - 31/10/2021 - 01/11/2021 Y 02/11/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1610 19/11/2021 15:57 -- Expediente 1883/2021 -- A. M. F. P. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 30/10/2021 - 31/10/2021 - 01/11/2021 Y 02/11/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1611 19/11/2021 15:57-- Expediente 1882/2021 -- A. M. F. P. -- Asignación de complemento por dedicación especial: 25/10/2021 - 31/10/2021 / 08/11/2021 - -14/11/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1612 19/11/2021 15:57-- Expediente 1880/2021 -- R. H. C. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 22/10/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1613 19/11/2021 15:57-- Expediente 1879/2021 -- R. H. C. -- Asignación de complemento por dedicación especial: 18/10/2021 - 24/10/2021 / 01/11/2021 - 07/11/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1614 19/11/2021 15:57-- Expediente 1997/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/46 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1615 19/11/2021 16:06-- Expediente 1939/2021 -- M.A. R.A.-- gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 30/10/2021 - 31/10/2021 - 01/11/2021 Y 02/11/2021.

DECRETO DE ALCALDIA 2021-1616 21/11/2021 14:00 Expediente JP/2021/14 --
Decreto de convocatoria a J.P. de 25 de noviembre de 2021

DECRETO DE ALCALDIA 2021-1617 22/11/2021 9:39 -- Expediente 1921/2021 -- 09333564A M. C.G. C. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 30/10/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1618 22/11/2021 10:31 Concesión baja tasa Ordenanza Fiscal nº 15 por jubilación-cese de negocio en Pz Mayor nº 10-Local

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1619 [Resolución adjudicando barredora] 22/11/2021 10:33
Resolución por la que se adjudica el Contrato de suministro 03/2021 máquina barredora de aspiración --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1620 22/11/2021 10:35 Autorización licencia de venta ambulante en mercado semanal (jueves) en Eras de la Villa de 09:00 a 15:00 h. Puesto textil

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1621 22/11/2021 14:39 Expediente 1503/2021 --
Conceder a ERG, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Pozuelo, nº 23, con una superficie ocupada de 6m2, con un contenedor, por un período de 7 días.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1622 22/11/2021 15:01 Expediente CUME/2021/5 -- --
Decreto convocando Comisión de Urbanismo 25 de noviembre de 2021.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1623 22/11/2021 15:07 Expediente 890/2021 --
Conceder a IAO, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Ctra. Mota, nº 43 y Ctra. Mota, nº 4, con una superficie 96,00m2, en Ctra. Mota, nº 43 y Ctra. Mota, nº 4, con un camión de mudanza.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1624 [Decreto de la convocatoria] 22/11/2021 15:36
Expediente CCHP/2021/10 -- Múltiples interesados -- Decreto de convocatoria, comisión 25 de noviembre 2021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1625 22/11/2021 15:38 Expediente 893/2021 --
Conceder a JMV, en representación de La Saleta Care S.L.U., , Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Cañadón 50, con una superficie ocupada de 12m2, con dos contenedores, por un período de 2 meses.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1626 [Resolución de Alcaldía archivar actuaciones administrativas por sentencia judicial firme] 22/11/2021 16:49 Expediente 671/2020 --Resolución de Alcaldía archivar actuaciones administrativas por sentencia judicial firme Expte Regularización, Restauración o Restablecimiento de la Legalidad de actividad, contra Varela y Mampodre S.L --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1627 [Resolución de Alcaldía archivar actuaciones administrativas por sentencia judicial firme] 22/11/2021 16:50 Expediente 669/2020 -R.A archivar actuaciones administrativas por sentencia judicial firme Expte Sancionador Infracción al DL 1/2015, 12 de noviembre, se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención contra Varela y Mampodre SL

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1628 23/11/2021 9:51 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 1531JZB





-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1629 23/11/2021 10:17 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial, notificada en el acto. Vehículo matrícula 2354HJN

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1630 23/11/2021 10:41 Expediente 1999/2021 D. P. R.

-- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: agosto-octubre 2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1631 [Resolución de Alcaldía. Contratación de monitor de ocio y tiempo libre para centro de ocio juvenil municipal. Nueva contratación a 23-11-2021docx] 23/11/2021 10:42 Expediente 1268/2021. Resolución de Alcaldía. Contratación de monitor de ocio y tiempo libre para centro de ocio juvenil municipal. Nueva contratación a 23-11-2021. E.D.P.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1632 23/11/2021 11:38 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial, notificada en el acto. Vehículo matrícula 3955HJT

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1633 23/11/2021 11:38-- Expediente 1984/2021 -- 71155521F C.C. N.-- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 14/11/2021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1634 23/11/2021 12:21-- Expediente 1718/2021 -- Múltiples interesados -- Indemnizaciones al tribunal calificador: provisión de dos plazas de monitor deportivo --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1635 23/11/2021 12:33 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Identificado por registro entrada. Vehículo matrícula 9069LLC

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1636] 23/11/2021 13:19 Decreto de Alcaldía definitivo. Expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Detracción de puntos. Vehículo matrícula 9618JMF

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1637 [ANULADA] 23/11/2021 13:38 Urbanismo (Obras Mayores) -- Expediente 1735/2021 -- Calle Balborraje 3 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1638 23/11/2021 13:45 Decreto de Alcaldía definitivo. Expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Detracción de puntos. Vehículo matrícula 4955HHF

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1639 23/11/2021 14:10 Decreto de Alcaldía definitivo, expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Detracción puntos. Vehículo matrícula 6854DNG

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1640 23/11/2021 14:10 -- Expediente 1985/2021 -- C. C. N. -- Compensación por descanso de horas extraordinarias: 15/11/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1641 23/11/2021 16:00-- Expediente 1986/2021 -- R. V. F. -- Compensación por descanso de horas extraordinarias: 19/10/2021 - 22/10/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1642 [Resolución de Alcaldía desistimiento] 23/11/2021 16:11 Expediente 1733/2021 -Desistimiento de solicitud de Licencia Ambiental para Proyecto Reformada de actividad para nave industrial destina a Taller de Reparación de Vehículos Automóviles sita C/ Ceramistas, 2

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1643 24/11/2021 9:40 Aceptación renuncia a la celebración gala solidaria el día 19/12/2021, en el Teatro Azarbe del municipio de Zarzán. Archivo del procedimiento

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1644 [Resolución de iniciación del Procedimiento] 24/11/2021 10:07 -- Expediente 1735/2021 -- Calle Balborraje 3 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1645 24/11/2021 12:47 Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 3305BWN

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1646 24/11/2021 13:28 Expediente 1258/2021 -- Decreto de Alcaldía para autorizar a ALG, la actuación declarada de obra menor y uso para la ejecución de porche abierto mediante estructura ligera en el interior del jardín en C/ El Jabero, 48 de este municipio.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1647 [RESOLUCION ALCALDIA B.M.H.] 24/11/2021 13:28 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1648 [RESOLUCION -SUBVENCION 556] 24/11/2021 13:30 Resolución de la alcaldía sobre concesión directa de subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores destinadas a empresas del municipio de Zarzán para atenuar el impacto económico del COVID-19 (PRIMERA LINEA)

Los reunidos se dan por enterados.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes, según detalle.

1º.- OBRAS EN C/ CAÑADÓN.

Toma la palabra el Sr. J Vidal (AIZ), y pregunta y plantea por qué a la altura de c/ Cañadón, 2, lleva la obra más de un mes parada. Sigue abierta, y sin finalizar de arreglar.





Se contesta por el Sr. Concejal de Urbanismo, que es la parte final de la obra. Se tiene que hacer una modificación, pues hay que cortar la carretera de la Mota completa, para renovar la tubería de abastecimiento y saneamiento. El contratista dispone de un plazo de 6 meses para la ejecución total de la obra. No obstante, se deberá causar las menos molestias.

2º.- VALLA DE PROTECCIÓN.

Continúa el Sr. J Vidal. Pregunta por qué no se ha puesto una valla de protección a bajo del chalet amarillo, al final de todo, al girar, pues casi se produce un golpe.

Se contesta por el Sr. Concejal de Urbanismo, que si se ha instalado, que quizás se haya retirado por los operarios, la habrán tenido que mover por algún motivo, manifiesta. Se interesará por ello.

3º.- RETIRADA DE CANASTAS EN PALOMARES.

Finalmente, pregunta por qué se han retirado las canastas, en la zona de Palomares, en parcela enfrente de la Residencia de la Tercera Edad.

Se contesta por la Alcaldía, que ante las quejas frecuentes y reiteradas, había que tomar una decisión, era lugar reiterado de botellón, se jugaba con balón, que iba a parar a las viviendas próximas y saltaban sin permiso, etc.

Se pretendió limitar horario por tema de ruidos, y al no conseguirse, ha sido la mejor solución, y unido a la presunta irregularidad de la instalación, pues según el escrito técnicamente no tenía que haberse instalado.

Por otra parte, se ha buscado una ubicación más idónea, en el parque de calle Jabero.

4º.- OBRAS EN CAMINO HONDO.

Toma la palabra la Sra. Cristina, y fórmula el siguiente ruego: Que con motivo de las obras recientes que se han efectuado en el Camino Hondo, se ha podido arreglar a mayores un pequeño ramal que va junto al Sector 6.

Se contesta por el Sr. Concejal de Urbanismo, que dichas obras de urbanización corresponde a los propietarios de la Junta de Compensación del citador Sector 6. No puede ni debe intervenir el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las veinte horas, y veintitrés minutos, levantándose la presente acta de que certifico, y dado que se ha celebrado la sesión pública, se ofrece por la Presidencia la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; que SI se producen. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdº. Roberto Migallón González.-

EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.

Documento firmado electrónicamente al margen, según el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

